



# Comunicado de Prensa

Corte Interamericana de Derechos Humanos

CorteIDH\_CP-11/15 Español



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

## NUEVO CORREO ELECTRÓNICO PARA REMITIR ESCRITOS A LA CORTE IDH

San José, Costa Rica, *24 de marzo de 2015*.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos comunica que, a partir del lunes 6 de abril de 2015 toda aquella información relacionada con la presentación de escritos de los casos contenciosos, supervisión de cumplimiento de sentencias, opiniones consultivas y medidas provisionales, deben ser dirigidas al correo electrónico [tramite@cortheidh.or.cr](mailto:tramite@cortheidh.or.cr).

En lo sucesivo, el correo [cortheidh@cortheidh.or.cr](mailto:cortheidh@cortheidh.or.cr) no funcionará para la recepción de escritos relativos a los casos y demás asuntos en trámite ante la Corte IDH.

Asimismo, se solicita a las partes que, al remitir comunicaciones electrónicas, en el "Asunto" o "Subject" del correo indiquen el nombre del caso al que corresponden los escritos enviados.

\*  
\* \*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto y fue establecida en 1979. Está conformada por juristas de la más alta autoridad moral y reconocida competencia en materia de derechos humanos elegidos a título personal. Para mayor información dirigirse a:

Pablo Saavedra Alessandri, Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
Avenida 10, calle 45 y 47.  
Apartado 6906-1000, San José, Costa Rica.  
Teléfono (506) 2527-1600 Telefax (506) 2234-0584  
Sitio web: [www.cortheidh.or.cr](http://www.cortheidh.or.cr)  
Correo electrónico: [cortheidh@cortheidh.or.cr](mailto:cortheidh@cortheidh.or.cr)  
San José, 24 de marzo de 2015.

\*\*\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.